

SUPALIDAD DE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL № 240 -2020-MDLM-GM

La Molina, 1 1 DIC. 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

VISTOS: el Informe N° 055-2020-MDLM-GTI, el Oficio Múltiple N° D000041-2020-PCM-SEGDI y el Oficio Múltiple N° D000034-2020-PCM-SEGDI de la Secretaria de Gobierno Digital;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo único de la Ley № 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II, del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 se aprueba la Ley de Gobierno Digital, que tiene como objetivo establecer el marco de gobernanza del Gobierno Digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, se crea el Portal de Software Público Peruano (PSPP), como la plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público Peruano, que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo dicencias libres o abiertas que permitan usarlo o ejecutarlo, copiarlo reproducirlo, acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, modificarlo o transformarlo en forma colaborativa, y distribuirlo, en beneficio del Estado Peruano.

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, se declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial. Asimismo, a través del Decreto de Urgencia N° 006-2020 se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y mediante Decreto de Urgencia N° 007-2020 se aprueba el marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento.

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, dispone que corresponde al Titular de la entidad designar al responsable del área de informática o Tecnologías de la Información, o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público de la entidad, por lo que deviene en necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, se aprueba la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021 y el Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, se declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial.



Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, dispone que las entidades públicas designan a la persona responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos, pudiendo ser el funcionario para el Portal de Transparencia Estándar, debiendo seguir el mismo procedimiento de registro utilizando para dicha plataforma informativa.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 21-2020-MDLM-GM se conformó el Comité de Gobierno Digital, estableciendo sus funciones, conforme a lo dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM.

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000034-2020-PCM-SEGDI y Oficio Múltiple N° D000041-2020-PCM-SEGDI de la Secretaria de Gobierno Digital solicita se remita el acto administrativo y/o acto de administración, que designe al funcionario responsable del Software Público y al responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de la Entidad, respectivamente.

Que, mediante Informe N° 055-2020-MDLM-GATI emitido por la Gerencia de Tecnología de la Información, se propone la designación del funcionario responsable del Software Público y el responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de la Entidad, respectivamente.

Estando a los considerandos precedentes, en mérito a la delegación de facultades contenida en la Resolución de Alcaldía N° 033-2019/MDML de fecha 02 de enero de 2019; y, en uso de mis facultades conferidas por los artículos 21°, 22° y 23° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de la Molina;

SE RESUELVE:

SER ALIDAD DE L

ecnologias do

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Gerente de Tecnología de la Información – SOONYE JONATHAN MALPICA ROSALES, como Responsable del Software Público de la Municipalidad Distrital de La Molina, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 051-2018-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al señor SOONYE JONATHAN MALPICA ROSALES como Responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de la Municipalidad Distrital de La Molina, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 016-2017-PCM.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Gerente de Cumplimiento e Integridad JULIO MORALES LOYOLA, el seguimiento de la presente resolución, como Líder del Comité de Gobierno Digital.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información, la publicación en la página web de la municipalidad: www.munimolina.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DAD DE LA MOLINA

JULIO EDÉN MARTÍNEZ GARCÍA GERENTE MUNICIPAL LA MOLINA